BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 102, fecha: viernes, 27 de Mayo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MORENILLA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022

1685

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Concepto	Importe
1	Gastos de personal	8.525,68 €
2	Gastos corrientes en Bienes y Servicios	26.533,54 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	1.801,78 €
6	Inversiones reales	4.789,00 €

7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	41.650,00 €

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Concepto	Importe
1	Impuestos directos	13.774,28 €
2	Impuestos indirectos	369,02 €
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	4.280,52 €
4	Transferencias corrientes	9.407,43 €
5	Ingresos patrimoniales	13.818,75 €
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	41.650,00 €

PLANTILA DE PERSONAL

1. Personal Funcionario

Denominación de la Plaza:..... Secretaría-Intervención (A1, CD24)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Morenilla, 18 de mayo de 2022. El Alcalde, Fdo: Vicente Pérez Pascual